AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACION A FUNCIONARIAS QUE INDICA

RESOLUCION Nº 3416

CHILLAN VIEJO, 24 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indican, con fecha 24/06/2015, para que se le conceda Permiso con Goce de Remuneración en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso con Goce de Remuneración a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
16497021-3	CASTILLO ZAPATA PAOLA	26/06/2015 PM	26/06/2015 PM	0.5	CESFAM DR.FEDERICO PUGA BORNE
17181113-9	LOYOLA HENRIQUEZ DANIELA	24/06/2015 AM	24/06/2015 AM	0.5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/OES/MBR/mvr
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal - Desamu.